



MUNICIPALIDAD DE EXALTACION DE LA CRUZ

Protocolo de Apertura y Control sanitario

CEMENTERIO MUNICIPAL

La misión del presente Protocolo de Bioseguridad es mantener la salubridad pública de los ciudadanos exaltacruceses, por lo que resulta necesario tomar las medidas sugeridas por el Gobierno Nacional y Provincial para evitar la propagación del COVID-19 y poder autorizar la apertura del cementerio local.

-

INSTRUCCIONES GENERALES

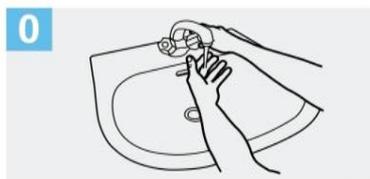
El Cementerio Municipal abrirá sus puertas a partir del día sábado 05/09/2020 de 08 a 14hs. Continuando con el servicio de visitas todos los días en este mismo horario a partir de la fecha de apertura.

NORMAS DE BIOSEGURIDAD

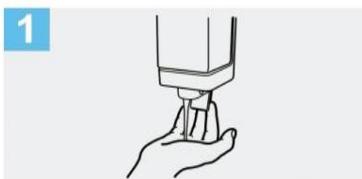
Se deberán tener en cuenta las siguientes aclaraciones:

- Se tomara la temperatura al ingreso.
- Se dispondrá de solución de agua con alcohol al 70% / alcohol en gel al ingreso al cementerio.
- Se deberá concurrir con barbijo y/o tapaboca, sin excepción.
- Acceso máximo de 2 personas por grupo familiar.
- Se deberá respetar el distanciamiento mínimo de 2 metros entre personas.
- El tiempo máximo de permanencia en el cementerio será de 20 minutos.
- Se dispondrá de producto de limpieza en higiene personal en baños de acceso público.
- No podrá haber más de una persona por Nicho o Panteón.
- Se deberá evitar la manipulación de bancos, puertas, pasamanos, barandas y manijas, como así también de cualquier otro elemento que se encuentre en el lugar.
- El camino de entrada y salida deberá ser desinfectado con regularidad.
- Se mantiene la imposibilidad de asistir al cementerio a los grupos de riesgo y a cualquier persona que presente síntomas compatibles con COVID-19.
- Se deberá realizar la desinfección de los espacios comunes y lugares empleados en las siguientes oportunidades: antes de la apertura y cada dos horas hasta que cierren sus puertas de ingreso.
- Personal de la secretaría del templo colocará cartelera con las medidas de bioseguridad que limiten el contacto físico y con objetos de culto.

- Se mantiene la prohibición de realizar sepelios y demás cuestiones establecidas en el Decreto N° 5374/2020.-
- Se autoriza la presencia de personal de limpieza, como de su personal administrativo, teniendo en cuenta las dimensiones del lugar. -
- Adecuada higiene de manos:



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



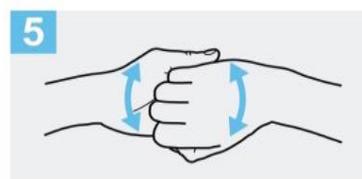
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



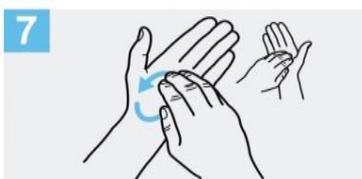
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



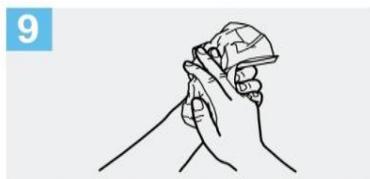
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



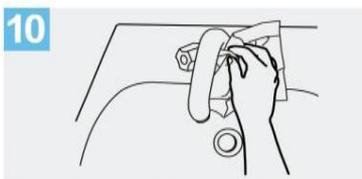
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



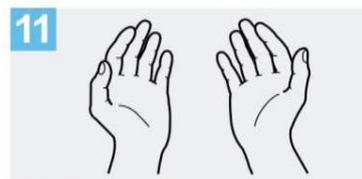
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

Crédito: OMS

OBLIGACIÓN: Se deberá exhibir en un lugar visible el número del CENTRO DE APOYO VECINAL (0800 666 9009) a fin de que la población sepa a qué número dirigir sus denuncias o consultas.

CASO SOSPECHOSO: (Detección y manejo ante casos sospechosos) No permitir el ingreso de personas con temperatura igual o mayor a 37,5°C o que presenten los síntomas propios del COVID-19. - Evitar la estigmatización y la discriminación de personas sintomáticas o afectadas por COVID-19.- Deberán adoptar medidas para aislar a una persona que manifieste síntomas de COVID-19. -

Ante la identificación de personas con síntomas respiratorios o fiebre, deberán contactar inmediatamente al Sistema de Emergencias de salud local para su evaluación y eventual traslado a una institución de salud. Debe notificarse toda sospecha de COVID-19 a la autoridad sanitaria local.

MODIFICACIÓN DEL PROTOCOLO: El presente protocolo de bioseguridad solamente entra en vigencia para la apertura del cementerio a partir del día sábado 05/09/2020. Está sujeto a la modificación según la dinámica de la pandemia, dejando sin efecto o ampliando el mismo a fin de evitar cualquier riesgo para la población en general. -